



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Raf 03-044354 -00000-0000 Fec 2005-05-10 17:33:52
Dep 2020 NUECREACIONES
Tic 11 PATENTEYI Ene 376 FASENACIONALI
Act 411 PRESENTACION Folio 169

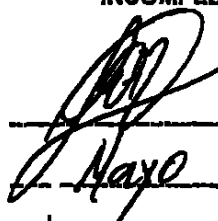
Delegatura de Propiedad Industrial División de Nuevas Creaciones

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION ☒ MODELO DE UTILIDAD ☐	☐	☐
Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒	☐	☐
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud ☒	☐	☐
Descripción de la invención ☒	☐	☐
Dibujos y los costos pertinentes ☒	☐	☐
Comprobante de Pago de las tasas establecidas ☒	☐	☐
COMPLETA ☐ INCOMPLETA ☐	☐	☐
DISEÑO INDUSTRIAL ☐		
Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐	☐	☐
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud ☐	☐	☐
Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐	☐	☐
Comprobante de Pago de las tasas establecidas ☐	☐	☐
COMPLETA ☐ INCOMPLETA ☐	☐	☐
ESQUEMA DE TRAZADO ☐		
Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐	☐	☐
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud ☐	☐	☐
Representación gráfica del Esquema Trazado ☐	☐	☐
Comprobante de Pago de las tasas establecidas ☐	☐	☐
COMPLETA ☐ INCOMPLETA ☐	☐	☐

Fecha de recepción

En


Mayo 10 de 2006

140

~~191~~

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
BAYER CROPS SCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT

REFERENCIA	Radicación No.	6 44354
	Solicitud internacional	EP2004/012329
	Fecha inicio fase nacional	14/06/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	

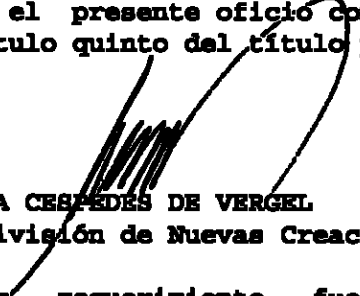
06936

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 30 JUN 2006
adpa11